

Operación 92200129 "Registro de explotaciones agrarias"
Plan 2017 - 2020
Programa 2019

Indice de tablas

Datos referidos a 31-10-2019 (*)

1. Glosario

2. Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

3. Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

4. Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

Fuente: Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario

(*) Los responsables del REAN han decidido que cada año a fecha 31 de octubre se va hacer una catalogación general que va a durar un año, es decir hasta el 31 de octubre del año siguiente, y por lo tanto va a ser la referencia para cada año. La resolución 215/2014 indica esta catalogación.

Nota: La disminución en el nº de explotaciones que se observa es debido a que desde 2016 no se carga el registro vitícola

GLOSARIO

Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye una unidad técnico-económica.

Titular de la explotación agraria: la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Los titulares de las explotaciones familiares son las personas físicas y los de las explotaciones agrarias asociativas son sociedades o entidades de distinto estilo.

Agricultor a Título Principal (ATP): persona física titular o cotitular de explotación que cotiza la Seguridad Social Agraria y cuyos ingresos agrarios son superiores al 50% de sus ingresos totales y que, además, son superiores al 15% de la Renta de Referencia.

Explotación Prioritaria: es la explotación cuyo titular es ATP, si es persona física, y si es persona jurídica tiene el número de socios ATP mayor que el 50% del total de socios (además de otros condicionantes para las personas jurídicas que especifica el DFL 150/2002), tiene al menos una UTA y genera una Renta Unitaria superior al 35% de la Renta de Referencia.

Orientación Técnico Económica (OTE): la de una explotación agraria se determina en función de la importancia relativa que cabe atribuir a sus distintas actividades productivas. La medida en términos cuantitativos de dicha importancia relativa, viene dada por la proporción que corresponde al Margen Bruto (MB) de cada actividad productiva en el MB total de la explotación.

Superficie Agraria Útil (SAU): Comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, tanto en secano como en regadío, y se expresa en hectáreas. No incluye las superficies declaradas por el titular en Retirada Obligatoria, en Retirada Voluntaria ni en Barbecho tradicional. Sin embargo, sí se han tenido en cuenta estas superficies para asignar la OTE a las explotaciones. Hay que tener en cuenta que dentro de ésta se incluye también la superficie que los ganaderos declaran en PAC como Rastrojeras para el pastoreo del ganado (ovino mayoritariamente) que también habrá sido declarado por otras personas como cultivo (trigo, cebada, avena... etc) por tanto parte de la superficie estará duplicada. Son unas 17.814,30has de rastrojeras.

Unidad de Ganado Mayor (UGM): el ganado de una explotación se expresa en UGMs y para ello se emplean tablas de equivalencia entre distintos tipos de ganado.

Unidad de Trabajo Agrario (UTA): trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Las UTAs actualmente vigentes en la Comunidad Foral de Navarra se establecieron por O. F. 225/2018, de 6 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (BON 192 de 3 de octubre).

Unidad de Dimensión Económica Europea (UDE): corresponde a 1.200 € de Margen Bruto total de la explotación.

Renta de referencia: es el salario bruto medio anual de los trabajadores no agrarios. Para el año 2019 es de 28.884'88 €.

Renta unitaria de trabajo: rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de la explotación y el importe de los salarios pagados.

NOTA ESTADÍSTICA – CAMBIO DE METODOLOGÍA

- Disminución en el número de titulares de las principales cargas:

CARGA	2013	2014	Diferencia 2014-2013
PAC	17.601	16.328	-1.273
REGA	5.729	4.857	-872
VITÍCOLA	4.145	4.058	-87
Total	27.475	25.243	-2.232

- Cambio de criterio en la carga de explotaciones ganaderas, que se realiza de oficio. Se excluyen para la carga en REAN a los titulares de ganado que no se ajustan a la definición de explotación agraria recogida en el artículo 3 del Decreto Foral Legislativo 150/2002 (explotaciones ganaderas de equino de monta, autoconsumo, investigación, ocio, etc.). Son **813** los titulares que no se cargan en REAN por este criterio, y que en años anteriores sí se incluían.
- Entrada en vigor de la Orden Foral 34/2014, que obliga a hacer una declaración anual de la explotación agraria. Esto ha conllevado la actualización de datos y la baja en REAN de explotaciones de cultivos permanentes que estaban obsoletas.
- Desde el año 2016 no se carga el registro vitícola

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	2.918	244	2.342	1.100	1.113	562	454	5.815	3.641	1.881	2.173	962	301	311	187	5.815
2000. Horticultura	2.541	63	265	74	90	42	32	566	186	80	133	126	46	65	116	566
3100. Viticultura	1.272	78	519	220	177	41	19	1.054	57	127	358	253	126	112	78	1.054
3200. Fruticultura	336	48	188	29	23	7	4	299	32	115	99	38	16	10	21	299
3300. Olivar	160	454	301	25	8	6	4	798	4	694	72	19	3	6	4	798
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	68	25	125	12	9	0	0	171	2	92	50	19	6	3	1	171
4100. Vacuno de leche	1.097	5	7	23	37	42	25	139	32.419	5	9	7	12	16	90	139
4200. Vacuno de carne	1.010	144	88	107	161	111	143	754	42.899	173	243	192	43	63	40	754
4300. Mixto vacuno carne y leche	9	3	3	5	4	0	1	16	370	4	7	4	0	1	0	16
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	1.184	1.068	417	212	252	136	170	2.255	66.656	1.459	369	171	103	94	59	2.255
5010. Porcino	852	186	18	24	15	3	2	248	68.902	51	15	75	28	33	46	248
5020. Avícola	507	123	17	5	4	3	0	152	34.221	16	5	28	15	36	52	152
5030. Porcino y aves	8	3	0	0	0	0	0	3	434	2	0	0	0	0	1	3
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	1.394	85	386	138	171	121	81	982	176	284	238	175	92	99	94	982
7000. Poliganadería	119	11	20	41	61	23	10	166	5.670	30	93	24	9	5	5	166
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	478	379	34	13	35	45	84	590	17.745	333	99	53	25	41	39	590
9000. No clasificables	975	226	327	130	97	65	61	906	15.971	406	231	110	43	53	63	906
TOTAL	14.927	3.145	5.057	2.158	2.257	1.207	1.090	14.914	289.384	5.752	4.194	2.256	868	948	896	14.914

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.197	0	0	1	29	196	319	545	2.565	0	0	32	155	229	129	545
2000. Horticultura	1.869	5	69	37	70	33	25	239	142	0	1	62	33	49	94	239
3100. Viticultura	511	0	1	77	99	24	7	208	21	0	0	18	76	66	48	208
3200. Fruticultura	147	0	11	9	14	3	1	38	8	0	1	9	11	6	11	38
3300. Olivar	26	0	0	3	0	2	2	7	3	0	0	3	0	2	2	7
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	24	0	3	5	5	0	0	13	0	0	0	6	4	2	1	13
4100. Vacuno de leche	1.065	2	3	13	31	40	25	114	31.503	0	0	0	12	16	86	114
4200. Vacuno de carne	559	2	2	3	13	62	108	190	22.664	0	1	85	29	48	27	190
4300. Mixto vacuno carne y leche	5	0	0	0	1	0	1	2	192	0	0	1	0	1	0	2
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	745	14	2	4	36	77	137	270	38.607	0	2	50	83	86	49	270
5010. Porcino	297	36	5	12	13	2	1	69	31.219	0	0	2	17	24	26	69
5020. Avícola	259	43	10	4	3	3	0	63	18.306	0	1	7	8	18	29	63
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	944	0	8	18	92	87	65	270	133	0	0	50	66	75	79	270
7000. Poliganadería	61	0	0	0	3	14	9	26	2.502	0	0	9	7	5	5	26
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	309	8	0	2	8	25	61	104	13.127	0	1	16	18	35	34	104
9000. No clasificables	587	1	2	23	39	41	49	155	11.839	0	0	27	33	42	53	155
TOTAL	8.606	111	116	211	456	609	810	2.313	172.832	0	7	377	552	704	673	2.313

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.138	1	13	18	142	281	281	736	1.800	7	26	197	183	226	97	736
2000. Horticultura	892	6	71	35	59	25	12	208	126	5	15	59	31	41	57	208
3100. Viticultura	519	0	34	99	102	23	4	262	29	0	6	67	78	68	43	262
3200. Fruticultura	108	0	16	10	12	3	0	41	8	1	7	11	9	5	8	41
3300. Olivar	24	0	4	5	0	2	1	12	3	0	5	4	0	2	1	12
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	26	0	7	5	5	0	0	17	0	0	2	8	4	2	1	17
4100. Vacuno de leche	100	1	2	6	16	9	1	35	3.517	0	0	4	9	10	12	35
4200. Vacuno de carne	458	6	2	4	42	64	90	208	18.846	0	23	102	27	35	21	208
4300. Mixto vacuno carne y leche	7	0	0	0	4	0	1	5	281	0	0	4	0	1	0	5
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	489	16	3	4	60	71	99	253	26.287	2	12	82	70	66	21	253
5010. Porcino	72	31	7	13	4	0	0	55	15.378	0	1	23	12	15	4	55
5020. Avícola	139	33	9	3	3	0	0	48	7.784	0	1	10	7	15	15	48
5030. Porcino y aves		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	749	0	20	29	98	81	47	275	30	0	9	75	64	68	59	275
7000. Poliganadería	45	0	0	1	14	14	5	34	2.097	0	9	15	6	4	0	34
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	190	7	1	4	13	25	36	86	8.085	0	5	28	14	25	14	86
9000. No clasificables	448	5	10	32	39	40	36	162	5.070	6	10	40	32	38	36	162
TOTAL	5.405	106	199	268	613	638	613	2.437	89.339	21	131	729	546	621	389	2.437